Facultad de Ciencias del Trabajo

Vicedecanato de RRII y Estudiantes

CURSO 23-24

MOVILIDAD 24-25

www.centro.us.es/fct

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

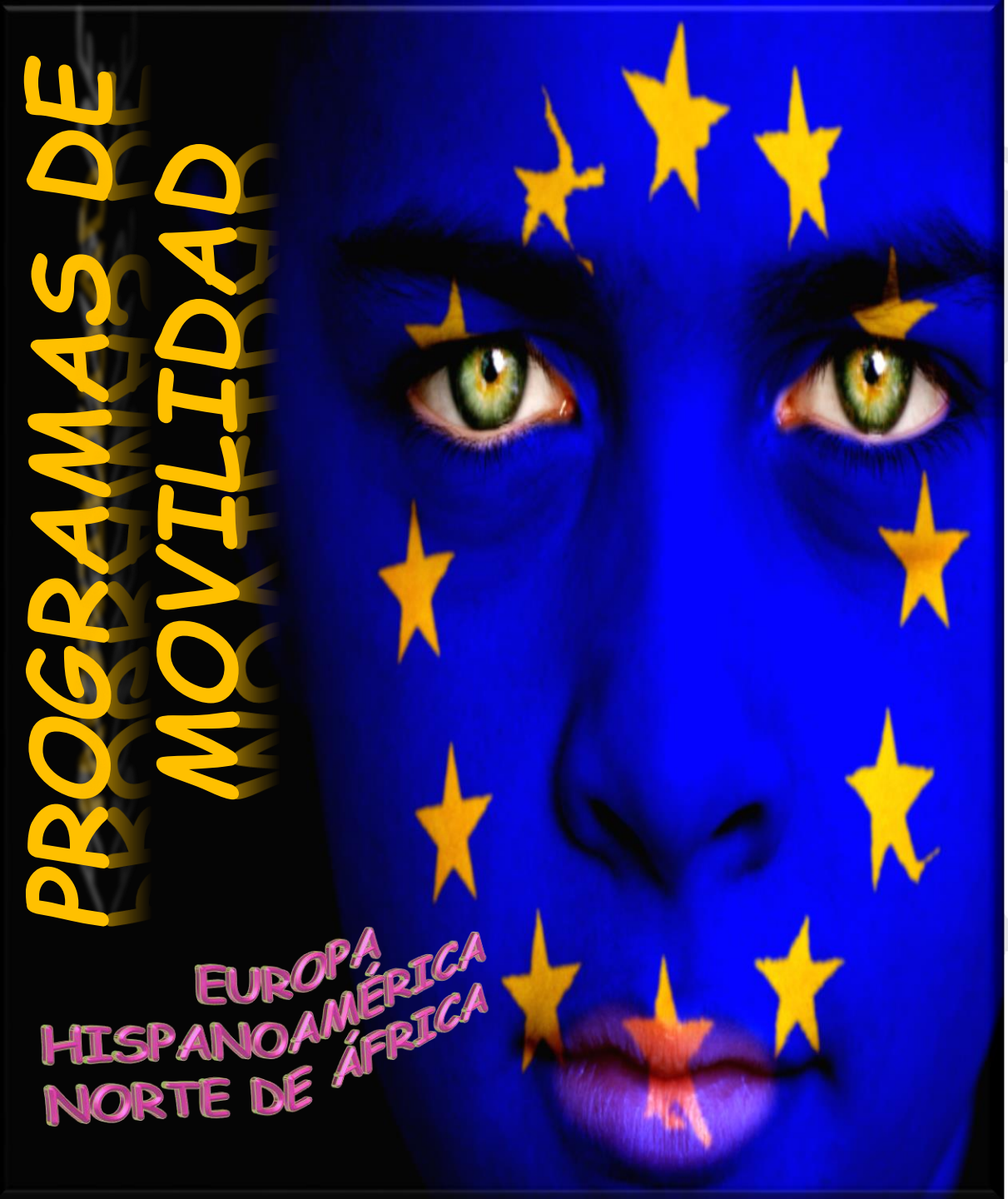

EUROPA
HISPANOAMÉRICA
NORTE DE ÁFRICA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Destinos

Proceso

Requisitos para la solicitud

Criterios Selección

Acreditación idiomas

Calendario

Adjudicación

Obligaciones becarios

Modificación estancia

Entrega documentación

Reconocimiento créditos

Financiación

Pago

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Convocatoria%20General%20de%20Movilidad%20Internacional%202024_25.pdf

MOVILIDAD INTERNACIONAL

¿POR QUÉ UNA BECA DE MOVILIDAD?

ACADÉMICO

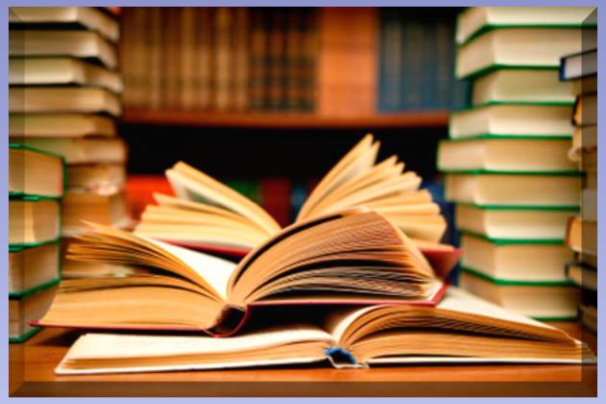

PERSONAL

LINGÜÍSTICO

SOCIAL

CULTURAL

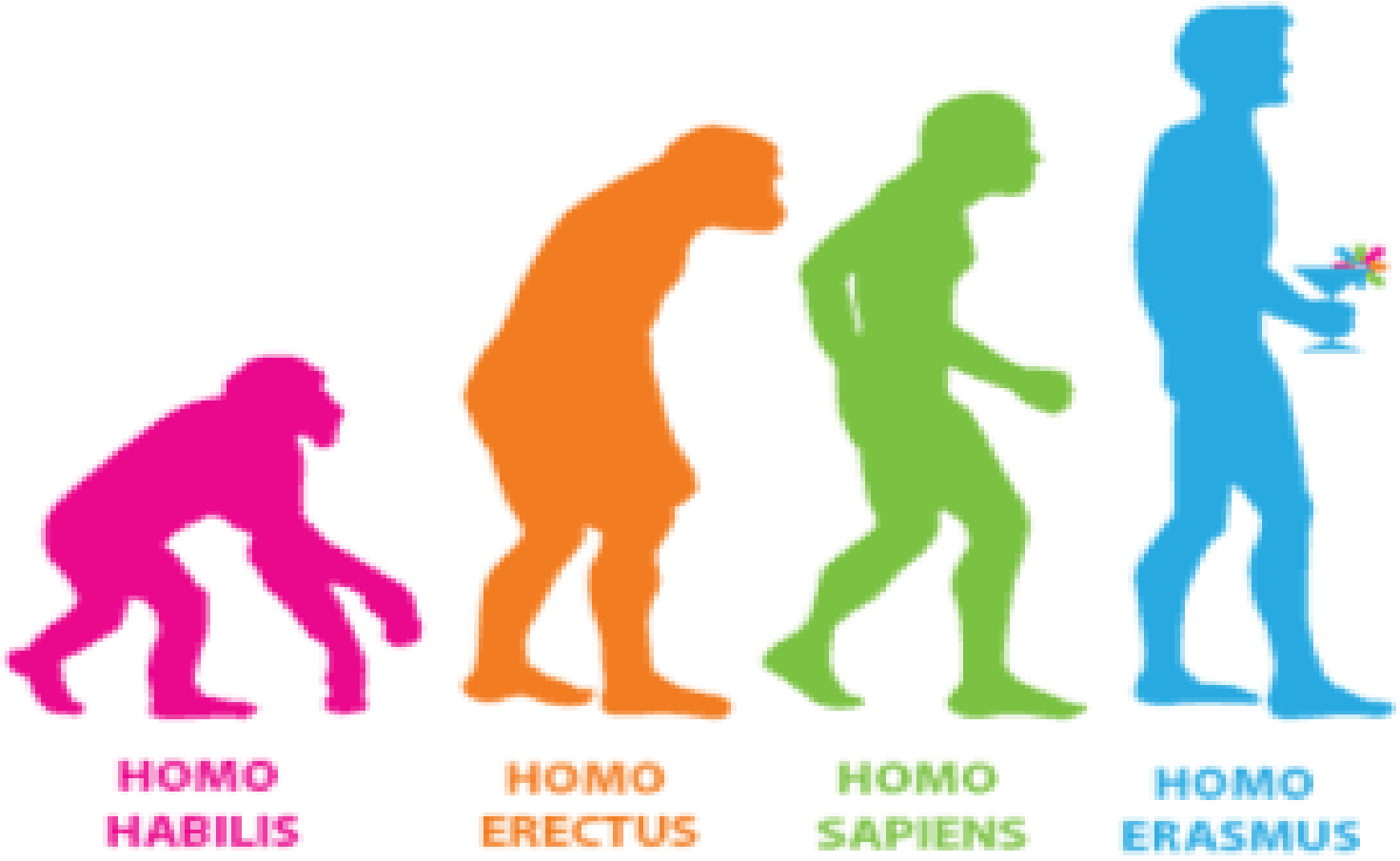

(ex)change your life!

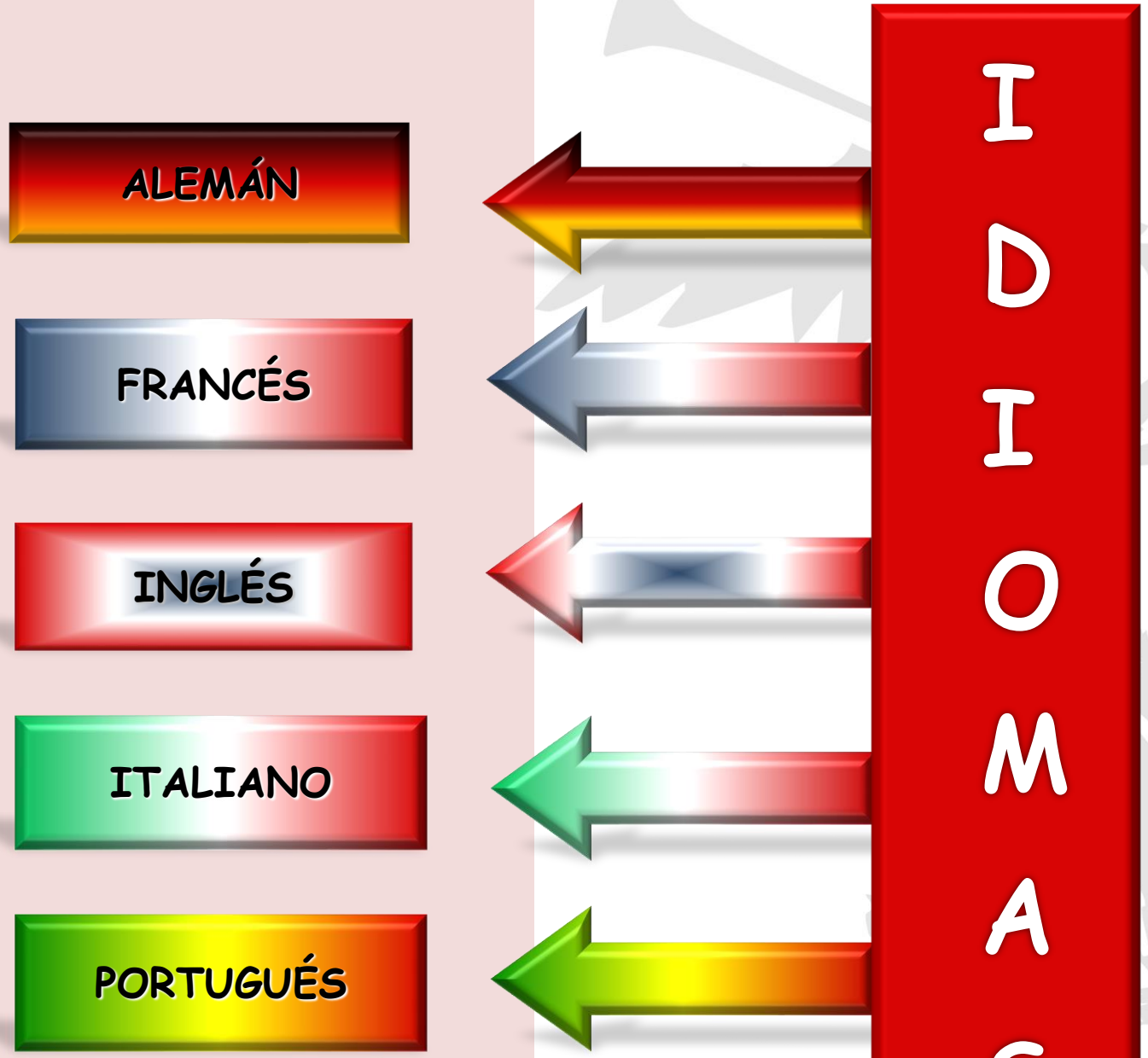
ALEMÁN
FRANCÉS
INGLÉS
ITALIANO
PORTUGUÉS
IDIOMAS

DESTINOS

ALEMANIA

BÉLGICA

CROACIA

FRANCIA

HUNGRÍA

ITALIA

POLONIA

PORTUGAL

TURQUÍA

ESPAÑA

ACUERDOS ERASMUS

ACUERDOS ERASMUS

FRANCIA
Nantes
París Sorbona
Rennes 1/St Malo
Rennes 2 -St Brieuc

HUNGRÍA
Budapest
Szeged

ITALIA
Bari
Bolonia
Brescia
Chieti-Pescara
Florencia
Foggia
Lecce
Milán
Nápoles
Perugia
Pisa
Roma Sapienza
Roma Unitelma
Siena

POLONIA
Croacia
Poznan
Lódz

PORTUGAL
Braga
Lisboa
Oporto

TURQUÍA
Estambul
Duzce
Gaziantep
Yalova

CROACIA
Osijek

BÉLGICA
Bruselas
Lovaina

ALEMANIA
Wilhelmshaven

ACUERDOS SUDAMÉRICA

ARGENTINA

BRASIL

CHILE

ESPAÑA

MÉJICO

PERÚ

URUGUAY

ACUERDOS CONVOCATORIA 23-24

ARGENTINA
Buenos Aires

BRASIL
Sao Paolo
Tiradentes

CHILE
Concepción
Santiago de Chile

MÉJICO
Aguascalientes
Querétaro
Sonora

PERÚ
Lima

URUGUAY
Montevideo

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE RABAT

MARRUECOS

FRANCÉS B2

ESPAÑA

ACUERDOS MAGREB

GRADO Y DOBLE GRADO ERASMUS (Páginas 51 a 56)

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Oferta%20Grado%20Destinos%20Erasmus%202024-25.pdf

GRADO Y DOBLE GRADO NO ERASMUS (Páginas 45 a 46)

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Oferta%20destinos%20Grados%20no%20erasmus%202024-25..pdf

MÁSTER (Página 30 a 32)

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Oferta%20destinos%20para%20Ma%CC%81ster%20y%20Doctorados%202024-25.pdf

DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ULB UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES

MÁSTER EN CIENCIAS DEL TRABAJO

1º Semestre en US

MASTER EN SCIENCES DU TRAVAIL

2º Semestre en ULB

NIVEL B1 FRANCÉS

CONVOCATORIAS BECAS DE MOVILIDAD CURSO 24/25

DESTINATARIOS

Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, en el curso 2023-2024.

DESTINOS

Destinos Erasmus + y otros destinos internacionales

FINANCIACIÓN

- Destinos en países participantes en el Programa Erasmus +:

Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, SEPIE), y Ayudas complementarias procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Junta de Andalucía y Becas Santander Erasmus+

- Destinos en países no participantes en el Programa Erasmus +:

Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

PROCESO PARA SOLICITAR UNA BECA ERASMUS

PLAZOS DE SOLICITUD:

DEL 2 NOVIEMBRE A

LAS 23:59 DEL 30 DE NOVIEMBRE

Criterios de selección

- NIVEL DE IDIOMA EXIGIDO
- EXPEDIENTE ACADÉMICO a 30-7-23 CRÉDITOS

ACREDITACIÓN IDIOMA
Hasta el 28 de noviembre en SEVIUS

PRUEBAS IDI US

SEVIUS 10 plazas Orden vinculante

MÁSTER: 70% GRADO Y ACEPTACIÓN POSTERIOR

¡¡¡GUARDAR COPIA IMPRESA!!!

ACREDITACIÓN IDIOMA

Los solicitantes que no dispongan de la acreditación de idiomas en su expediente para acceder a determinados destinos deberán adjuntar la correspondiente certificación a través de SEVIUS antes del día **28 de noviembre de 2023** para que pueda ser evaluada y aceptada y posteriormente poder acceder a dichos destinos.

REQUISITOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Se permite a los estudiantes realizar varias estancias de movilidad internacional de estudio y/o prácticas durante los estudios de Grado, Máster o Doctorado, siempre que sumadas no superen doce meses (en cada ciclo formativo).

MÍNIMO DE 60/48 CRÉDITOS APROBADOS

MÍNIMO DE 96 CRÉDITOS PARA TERMINAR LOS ESTUDIOS GRADO PARA ESTANCIAS SUPERIORES A 6 MESES

MÍNIMO DE 78 CRÉDITOS PARA TERMINAR ESTUDIOS PARA ESTANCIAS INFERIORES A 6 MESES (no para Máster)

En el caso de destinos para un Máster de 60 créditos (o DT internacional, con movilidad en el primer curso), se facilitará a los estudiantes que tengan superados el 70% de los créditos del Grado que les dé acceso a dicho Máster la posibilidad de solicitar estas plazas, condicionado a la admisión de la plaza y a la matriculación del alumno en dicho Máster durante el curso 2024-2025. Esta movilidad deberá llevarse a cabo en el 2º semestre del curso, salvo incompatibilidad expresa con el itinerario del Máster.

El solicitante elegirá un máximo de 10 plazas por orden de preferencia con carácter vinculante

Se podrá modificar la elección hasta el 30 de noviembre

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN

Nota media ponderada del expediente académico

Suma de 0,003 puntos por cada crédito aprobado con un máximo de 120 créditos

Suma de 0,5 por cada nivel de idioma superior al exigido

En caso de empate se procederá a deshacerlo atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas.

En caso de persistir el empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º Mayor número de créditos superados
2º Mayor nota media

ACREDITACIÓN NIVEL DE IDIOMAS

La competencia en lenguas extranjeras habrá de acreditarse en SEVIUS mediante la presentación, en formato pdf del documento que certifique un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Convalidación de títulos oficiales por el Instituto de Idiomas
- Haber superado los cursos correspondientes del IDI
- Haber obtenido del IDI la acreditación de los niveles correspondientes

https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Convenio_Universidades_Andaluzas.pdf

INSTITUTO DE IDIOMAS

ENSEÑANZA DE MÁS DE 10 IDIOMAS

http://institutodeidiomas.us.es/

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Presentación de solicitudes	Del 2 al 30 de noviembre de 2023
Acreditación conocimientos de idiomas	Hasta el 28 de noviembre 2023
Publicación listados provisionales	12 de diciembre de 2023
Plazo de alegaciones	Hasta el 27 de diciembre de 2023
Publicación de listados definitivos 1ª adjudicación	11 de enero de 2024
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 17 de enero de 2024
Publicación de listados definitivos 2ª Adjudicación	19 de enero de 2024
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 23 de enero de 2024
Publicación de listados definitivos 3ª Adjudicación	25 de enero de 2024
Sólo aceptación/renuncia	Hasta el 30 de enero de 2024

En SEVIUS o en www.internacional.us.es

Renuncias: por correo en movilidad@us.es

Alegaciones por Registro General US, registros auxiliares, o Registro Electrónico https://sede.us.es/web/guest/registro

Sistema de adjudicación de los destinos

La no aceptación o reserva de la plaza asignada durante el plazo establecido para cada adjudicación, se considerará como renuncia a su participación en la convocatoria y por tanto decaerá en su derecho a la plaza asignada y a cualquier otra.

a) ***La ACEPTACIÓN*** implica la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria y la imposibilidad de mantenerse en la lista de espera y tener otro destino adjudicado en las siguientes adjudicaciones. La aceptación de la plaza da inicio al proceso de nominación por parte de la Universidad de Sevilla y de aceptación por la universidad de destino.

b) ***La RENUNCIA*** implica la imposibilidad de obtener cualquiera de los destinos solicitados en esta convocatoria.

c) ***La RESERVA*** de plaza implica la posibilidad de mantenerse en la lista de espera de destinos de mayor preferencia al adjudicado. Podrá realizarse una nueva reserva en segunda adjudicación pero habrá de ser aceptada o rechazada definitivamente en la tercera.

¡A través de SEVIUS!

En ningún caso se permitirá el intercambio o permuta de plazas entre estudiantes, ya sean titulares o suplentes.

Renuncias y penalizaciones

- Cualquier solicitante puede renunciar en cualquier momento a su derecho de participar en esta convocatoria.
- Cuando la renuncia se produce tras una aceptación en la última fase de la adjudicación, el solicitante quedará excluido de la participación en cualquier otra convocatoria de movilidad posterior en el año en curso.
- Asimismo, la no realización de la estancia de la plaza aceptada conllevará la imposibilidad de participar en las futuras convocatorias de movilidad, salvo causa justificada.
- En los criterios de valoración para asignación de plazas, se penalizará a aquellos estudiantes que hubiesen renunciado en dos o más ocasiones a una movilidad internacional sin causa justificada.
- El trámite de presentación de renuncia una vez finalizado el proceso selectivo (3ª adjudicación), habrá de realizarse mediante correo electrónico a movilidad@us.es.

Convocatoria extraordinaria de vacantes

- En el caso de existir destinos vacantes y disponibilidad presupuestaria, se podrán tener en cuenta en una posible convocatoria de resultas

- El proceso selectivo para la adjudicación de las plazas vacantes, así como la realización de las movilidades, seguirán los mismos criterios que la Convocatoria General de Movilidad Internacional, variando los plazos de presentación de solicitudes, acreditación de idiomas y de selección.

- Podrán participar en esta convocatoria de resultas los estudiantes que, no hayan obtenido la titularidad sobre ninguno de los destinos ofertados o que no hubieran participado en la presente convocatoria.

- Para esta convocatoria se tendrá en cuenta la nueva situación académica en el momento de la apertura de la convocatoria, así como, las nuevas acreditaciones de idiomas aportadas.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

A) ANTES DE LA ESTANCIA

1) Realizar las gestiones que establezca la Universidad de destino para su inscripción en tiempo y forma

2) Estar matriculado el curso correspondiente en la Universidad de Sevilla de las asignaturas del Acuerdo de Estudios (exención del pago de matrícula en destino, sólo, en algunos casos alguna pequeña tasa)

3) Suscribir el Acuerdo de Estudios antes de su partida

4) Suscribir un seguro médico obligatorio que cubra repatriación médica y sanitaria.
Además, los estudiantes de la Unión Europea deben obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.
https://oncampus.es/universidad/universidad-de-sevilla/

ACUERDO ACADÉMICO- LEARNING AGREEMENT

SEVIUS

- SE RECOMIENDA REALIZAR LA MOVILIDAD EN 4º CURSO
- NO ES NECESARIO REALIZAR EL ACUERDO ANTES DE JUNIO, A NO SER QUE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO LO SOLICITE
- NO PODRÁN CURSARSE EN DESTINO NI TFG NI PRACTICUM
- NO ESTARÁN DISPONIBLES EN DESTINO TODAS LAS ASIGNATURAS DEL CURSO QUE ESTÉ REALIZANDO, NI TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA US
- PUEDEN CURSARSE ASIGNATURAS DE AÑOS DISTINTOS, TANTO EN LA US COMO EN DESTINO
- PODRÁN EQUIPARARSE ASIGNATURAS DE DIFERENTE TIPO (TRONCAL, OBLIGATORIA Y OPTATIVA), CURSOS Y SEMESTRE

ACUERDO ACADÉMICO- LEARNING AGREEMENT

Acuerdo de estudios

Bloque	Asignaturas de la Universidad de Sevilla	Nº. Créditos bloque	Asignaturas de la universidad de destino	Nº. Créditos bloque	Estado
1	1780027 - Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos (6) OBLIGATORIA	6	Change Management (5) - Primer semestre Human Capital Management (2) - Primer semestre	7	Validado
2	1780028 - Fundamentos de Contabilidad (6) OBLIGATORIA	6	Managerial Accounting (4) - Segundo semestre	4	Validado
3	1780026 - Derecho Social Comunitario (6) OBLIGATORIA	6	International Economic Low (4) - Primer semestre	4	Validado
4	1780024 - Derecho Financiero y Tributario (6) OBLIGATORIA	6	International Tax Law (2,5) - Primer semestre Risk Management in International Trade (4) - Primer semestre	6,5	Validado
5	1780040 - Gestión del Conflicto (6) OBLIGATORIA	6	Concepts of Management (4) - Primer semestre Organization change (2,5) - Segundo semestre	6,5	Validado
6	1780035 - Dirección Estratégica de los Recursos Humanos (6) OBLIGATORIA	6	Fundamentals of Strategic Management (3) - Segundo semestre Organizational planning and Decision-making (3) - Segundo semestre	6	Validado
7	1780037 - Economía del Bienestar (6) OPTATIVA	6	Quality Management Sistems Design (4) - Primer semestre	4	Validado
8	1780039 - Evaluación de Políticas Sociolaborales (6) OPTATIVA	6	Economics of Quality (4) - Segundo semestre Project Management (2) - Segundo semestre	6	Validado
9	1780038 - Economía Social y de la Cooperación Internacional (6) OPTATIVA	6	Global economy (4) - Primer semestre International Strategy and Business Operations (5) - Segundo semestre	9	Validado
10	1780042 - Políticas de Desarrollo Local (6) OBLIGATORIA	6	Entrepreneurship (3) - Segundo semestre Innovation Management (3) - Segundo semestre	6	Validado
11	1780019 - Organización del Trabajo (6) OBLIGATORIA	6	Organization of Work and Computer Culture (5) - Primer semestre	5	Validado
	Total créditos en origen:	66	Total créditos en destino:	64	

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

B) GESTIONES A TRAVÉS DE SEVIUS

1) Enviar el acuerdo de estudios para su firma al responsable de cada centro, a través de la plataforma SEVIUS, para su validación.

2) En el caso de estudiantes con ayuda financiera, c/c a su nombre (IBAN)

3) Subir la póliza de seguro que cubra contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación médica y sanitaria.

4) Subir a la plataforma virtual copia del comprobante del transporte con nombre claro y fecha de viaje

5) Una vez realizado lo anterior, descargar el contrato de subvención y enviar copia con la firma original a movilidad@us.es

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

C) DURANTE LA ESTANCIA

1) Permanecer en la Universidad el tiempo previsto

2) Realizar los estudios durante el periodo lectivo del curso según el Acuerdo de Estudios

3) Respetar normas de Universidad y país de destino

4) En los casos necesarios, el estudiante podrá solicitar a su Centro la modificación del acuerdo de estudios, a través de SEVIUS y con la firma del documento por las 3 partes y adaptación de su matrícula a la nueva propuesta

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

D) DESPUÉS DE LA ESTANCIA

Entregar en Centro Internacional, en el plazo de quince días naturales desde el regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre

a) Certificado final de estancia original, firmado y sellado por la universidad de destino

b) Cumplimentar el cuestionario Erasmus + sobre su estancia que el SEPIE enviará por correo electrónico al estudiante sobre su estancia

c) Copia del acuerdo de estudios firmado por las tres partes

MODIFICACIÓN DE LA ESTANCIA

Habrá de estar siempre debidamente justificada

A) REDUCCIÓN

Sólo se concederán reducciones de estancia por motivos de fuerza mayor o finalización del período de estudios para el que fue concedida la estancia, por no coincidir la duración prevista de la beca con la duración real del periodo de docencia.

El periodo no disfrutado habrá de ser reembolsado a la US en la forma y cuantía que se determine

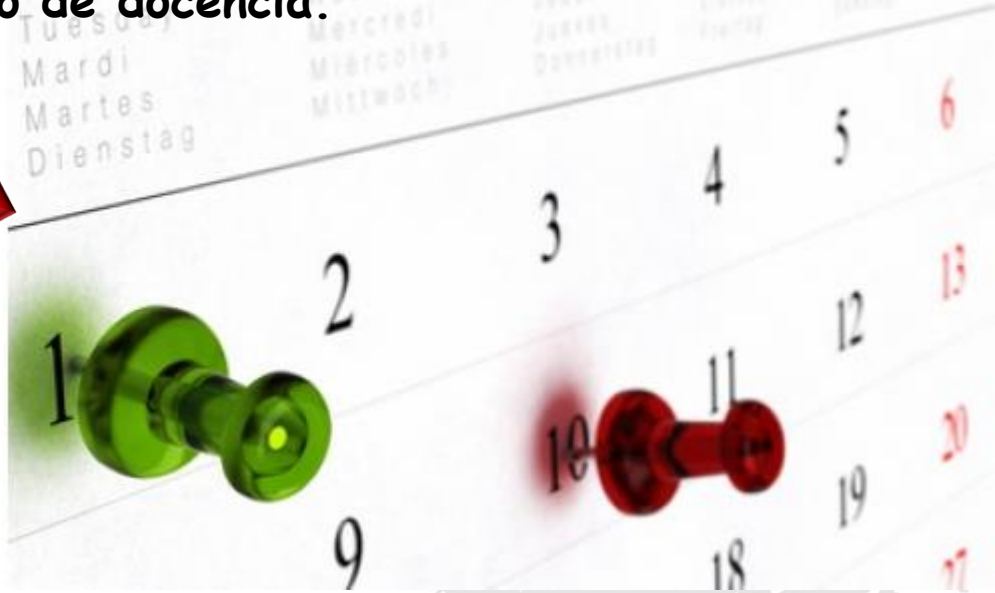

MODIFICACIÓN DE LA ESTANCIA

B) AMPLIACIÓN

a) El periodo ampliado se realizará siempre en el mismo curso académico

b) El alumno habrá de solicitar la ampliación utilizando los formularios confeccionados disponibles en la página web www.internacional.us.es en los siguientes periodos:

Estudiantes 1° semestre, antes del 30 de noviembre del curso

Estudiantes de 2° semestre, antes del 15 de marzo del curso

c) En ningún caso se concederán ampliaciones si ello supone la reducción de plazas en el destino para el curso siguiente

d) La ampliación supondrá la adecuación del Acuerdo de Estudios y la realización de los trámites para su validación y matrícula, así como la firma de un nuevo convenio financiero.

e) Ninguna estancia podrá superar la fecha de finalización del curso académico de la Universidad de destino.

f) *¿Con carácter general no supondrá aumento en la dotación económica concedida inicialmente?*

g) En ningún caso se concederán ampliaciones para la asistencia a exámenes de recuperación o similar.

h) Será necesaria la ampliación del periodo de cobertura del seguro médico contratado.

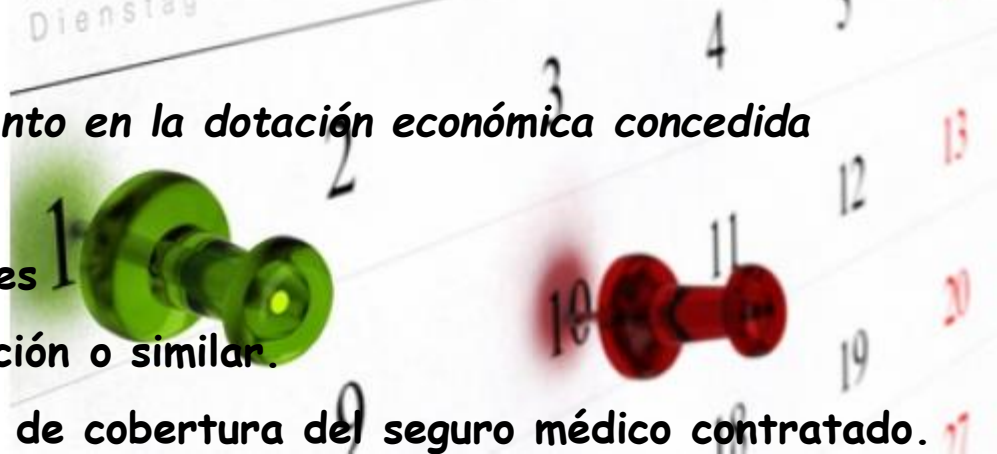

RECOGIDA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DESCARGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A través de SEVIUS y de la página web www.internacional.us.es

Documentos

Contrato de subvención firmado, por duplicado
Certificado de estancia completo al final de la estancia

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

En la Unidad de Movilidad Internacional en los plazos establecidos

MATRÍCULA

- Cada estudiante deberá formalizar su automatrícula.
- La exención de matrícula en la universidad de destino no implica la exención en la US.
- Cada estudiante deberá abonar el importe completo que corresponde a su matrícula durante el curso 2024-2025 en la US.
- El estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida. Sólo, en algunos casos habrá que abonar alguna tasa administrativa

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el Acuerdo de Estudios, mediante certificación oficial de la Universidad de destino

- En general, los Acuerdos de Estudio contendrán:

> 45 créditos para estancias de curso completo
>
> 20 créditos para estancias de un semestre o inferiores

- Para el caso en que el número de créditos pendientes sea inferior a los señalados y se finalicen estudios en el período de movilidad:

> Curso completo: Mínimo 30 créditos
>
> De 3 a 6: Mínimo 15 créditos

¡Todo los créditos pendientes deberán estar en el acuerdo de estudios!

No se pueden computar cursos de idiomas

"FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LA MOVILIDAD"

- Un estudiante no podrá disfrutar a la vez de más de una ayuda de esta convocatoria, durante el periodo de la movilidad, salvo la convocatoria Santander Erasmus, complemento para estas plazas de movilidad.
  https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-para-erasmus-2023-2024

- Las ayudas del programa Erasmus + son incompatibles con otras ayudas a la movilidad internacional de la Universidad de Sevilla en el mismo periodo.

A. FINANCIACIÓN A PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+

- El Programa Erasmus + permite la percepción de ayudas por movilidad de hasta un total de 12 meses en cada uno de los ciclos en los que se dividen los estudios universitarios (Grado, Máster y Doctorado). En el cómputo de meses se incluyen las estancias de movilidad en la modalidad de Erasmus prácticas

- La US asigna hasta un máximo de 8 meses de la dotación recibida por el SEPIE y la ayuda concedida por la Junta de Andalucía es de 9 meses máximo, salvo que cambien las condiciones presupuestarias antes de la movilidad.

- Las ayudas Erasmus con fines de estudio son incompatibles con las de Erasmus de prácticas en el mismo período, siendo, sin embargo, compatibles si se desarrollan en dos períodos sucesivos en el mismo curso académico.

- La concesión de una ayuda Erasmus no supone, en ningún caso, la reducción ni supresión de la beca obtenida, en su caso, del Estado.

AGENCIA NACIONAL ERASMUS ESPAÑOLA (SEPIE)

GRUPOS DE PAÍSES

1 Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.

2 Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

3 Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.

De acuerdo con la clasificación establecida, las cuantías mensuales (en euros) serán, para cada tipo de aportación y grupo de países, las establecidas en el siguiente cuadro:

Grupo Países	General	Estudiantes con menos oportunidades
1	350	600
2	300	550
3	250	500

Los importes son mensuales.

AGENCIA NACIONAL ERASMUS ESPAÑOLA (SEPIE)

Se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes, definidas por la estrategia de inclusión del SEPIE:

a) Haber sido beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores

b) Tener la condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%

d) Título o carnet en vigor de familia numerosa

JUNTA DE ANDALUCÍA

GRUPOS DE PAÍSES

1 Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.

2 Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

3 Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.

De acuerdo con la clasificación establecida, las cuantías mensuales (en euros) serán, para cada tipo de aportación y grupo de países, las establecidas en el siguiente cuadro:

Grupo Países	Base	Especial
1	263	210
2	203	152
3	105	79

Los importes son mensuales.

"FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LA MOVILIDAD"

B. FINANCIACIÓN PAÍSES NO PARTICIPANTES EN PROGRAMA ERASMUS+

- La financiación de estas ayudas procede íntegramente de fondos propios de la Universidad de Sevilla articulados a través de su Plan Propio de Docencia.

- La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección,

- En aquellos casos en los que la financiación prevista no cubra el total de destinos convocados, los estudiantes interesados podrán disfrutar de la movilidad sin dotación económica en las mismas condiciones académicas que los estudiantes con financiación

"FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LA MOVILIDAD"

C. BECAS DEL BANCO SANTANDER

BECAS SANTANDER ERASMUS

- Todos los estudiantes titulares de una plaza de movilidad a un destino Erasmus podrán solicitar una beca Santander Erasmus, siempre que cumplan los requisitos.

- La información sobre el programa y el enlace a la solicitud se puede encontrar en:

  https://www.bancosantander.es/es/universidades/becas/erasmus

"PAGO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LA MOVILIDAD"

- Con carácter general, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del estudiante, de la cual deberá ser titular o cotitular y permanecer operativa durante todo el período de percepción de éstas.

- El pago de las ayudas se realizará una vez confirmadas las cantidades a percibir por los estudiantes de la siguiente forma:

- La ayuda comporta una atribución dineraria condicionada al pleno cumplimiento de la actividad prevista, el reconocimiento académico y de todas las obligaciones previstas.

- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o la no presentación en plazo del certificado de fin de estancia original y, en su caso, del cuestionario de la SEPIE, el beneficiario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida salvo caso extraordinario apreciado por resolución expresa de la Dirección del Centro Internacional.

TITULARES DE MOVILIDAD DE PAÍSES ERASMUS +:

- Un primer pago, preferentemente al inicio de la estancia del 80 % de la ayuda.
- Otro pago final tras la justificación (acreditación de la estancia y Cuestionario SEPIE online).

TITULARES DE MOVILIDAD DE PAÍSES NO ERASMUS+:

- Un primer pago, preferentemente al inicio de la estancia, del 80 % de la ayuda.
- Otro pago final tras la justificación (acreditación de la estancia).

TITULARES DE MOVILIDAD PROGRAMA SANTANDER UNIVERSIDADES:

Se regirán por las normas que establezca dicha entidad, abonándose la cuantía total de la beca en un solo pago.

EL CENTRO INTERNACIONAL

HORARIO
Lunes a viernes
de 9 a 14 horas.

Julio y Agosto,
Semana Santa,
Feria y Navidad

Lunes a viernes
de 10 a 13 horas

CITA PREVIA

http://www.internacional.us.es/videos-movilidad-internacional

https://internacional.us.es/

Avenida Ciudad Jardín 20-22
Sevilla - 41005

Facultad de Ciencias del Trabajo

http://www.internacional.us.es/videos-movilidad-internacional

VÍDEOS

HORARIO DE ATENCIÓN A ALUMNOS

1º CUATRIMESTRE

Miércoles de 14:00 a 17:00
Viernes (email) de 12:00 a 14:00

2º CUATRIMESTRE

Lunes y martes
de 14:00 a 17:00

Vicedecana de
Relaciones Internacionales,
Institucionales
y Estudiantes

Elena Robles Rábago
elenar@us.es
Despacho nº 1
3ª Planta del Aulario

http://centro.us.es/fct/

secrefct2@us.es, secrefct8@us.es